



Oficio Nro. MDT-VSP-2017-0364

Quito, D.M., 18 de mayo de 2017

**Asunto:** Resolución para la expedición del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Instituto Nacional de Biodiversidad.

Señor Doctor  
Diego Javier Inelán Luna  
Director Ejecutivo  
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. MAE-D-2016-0446, de 26 de octubre de 2016, mediante el cual remite el proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos institucional para aprobación por parte de esta Cartera de Estado, para lo cual adjunta el Informe Técnico No. 011-UATH-2016, de 25 de octubre de 2016, de la Unidad de Administración del Talento Humano; al respecto comunico lo siguiente:

El literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que es competencia del Ministerio del Trabajo: "Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos...".

El Ministerio del Trabajo de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, "Diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley".

Los incisos 1 y 2 del artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público establecen que las Unidades de Administración del Talento Humano, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, mismo que contendrá la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0053, de 28 de marzo de 2017, con vigencia a partir del 01 de abril de 2017, en su artículo 1, literal h), el Ministro del Trabajo delega al Viceministro del Servicio Público, la facultad para aprobar y suscribir resoluciones de aprobación manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos de las entidades públicas.

Con Resolución No. SENRES-RH-2005-000042, de 02 de agosto de 2005, se emite la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos, estableciéndose los lineamientos e instrumentos, de carácter técnico y operativo para analizar, describir, valorar, clasificar y estructurar puestos de las instituciones del Servicio Público, reformada según Acuerdos Ministeriales Nos. MDT-2015-0232 y MDT-2016-0152, de 07 de octubre de 2015 y 22 de junio de 2016, respectivamente.

Mediante Resolución No. DINB-2016-00NN, de 12 de julio de 2016, el Instituto Nacional de Biodiversidad expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, con vigencia a partir de su expedición.

Mediante Oficio No. MDT-VSP-2017-0007, de 05 de enero de 2017, esta Cartera de Estado solicitó al Ministerio de Finanzas, el dictamen presupuestario para expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Instituto Nacional de Biodiversidad.

Mediante Oficio No. MINFIN-MINFIN-2017-0152-O, de 20 de abril de 2017, el Ministerio de Finanzas emite dictamen presupuestario favorable para el proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Instituto Nacional de Biodiversidad, con vigencia desde mayo del 2017.

*Ejecu*





Oficio Nro. MDT-VSP-2017-0364

Quito, D.M., 18 de mayo de 2017

En virtud de lo expuesto, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución de expedición del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, así como los descriptivos de puestos debidamente sellados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Pablo Andrés Calle Figueroa  
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

Referencias:  
- MDT-MDT-2017-1492

Copia:  
Diego Leonardo Bravo Gallardo  
Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público

Señorita Ingeniera  
Cristina Guáman Yucaza  
Directora de Fortalecimiento Institucional

kl/mg/eg/eh/db



RESOLUCIÓN No. MDT-VSP-2017- 0055

EL MINISTERIO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento - Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre de 2010, establece que es competencia del Ministerio del Trabajo: *“Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos...”*;
- Que, el Ministerio del Trabajo de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de la citada Ley;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 245, de 24 de febrero de 2014, el Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, decreta en el artículo 1: *“Créase el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personalidad jurídica de derecho público, con independencia funcional, administrativa, financiera y presupuestaria, con jurisdicción nacional.”*;
- Que, el artículo 173 del Reglamento General a la referida Ley, establece que la UATH institucional en base a políticas, normas e instrumentos de orden general, será la encargada de elaborar y mantener actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0053, de 28 de marzo de 2017, con vigencia a partir del 01 de abril de 2017, en su artículo 1, literal h), el Ministro del Trabajo delega al Viceministro del Servicio Público, la facultad para aprobar y suscribir resoluciones de aprobación manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos de las entidades públicas;
- Que, mediante Resolución No. SENRES-RH-2005-000042, de 02 de agosto de 2005, se emite la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos, estableciéndose los lineamientos e instrumentos, de carácter técnico y operativo para analizar, describir, valorar, clasificar y estructurar puestos de las instituciones del Servicio Público, reformada según Acuerdos Ministeriales Nos. MDT-2015-0232 y MDT-2016-0152, de 07 de octubre de 2015 y 22 de junio de 2016, respectivamente;
- Que, mediante Oficio No. SNAP-SNDO-2016-0180-O, de 07 de julio de 2016, la Secretaría Nacional de la Administración Pública emite informe favorable al Modelo de Gestión, Diseño de la Estructura y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Biodiversidad;
- Que, mediante Resolución No. DINB 2016-00NN, de 12 de julio de 2016, el Instituto Nacional de Biodiversidad expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, con vigencia a partir de su expedición;
- Que, con Oficio No. MAE-D-2016-0446, de 26 de octubre de 2016, el Instituto Nacional de Biodiversidad remite el Proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, adjuntando el Informe Técnico No. 011-UATH-2016, de 25 de octubre de 2016, de la Unidad de Administración de Talento Humano, para revisión y aprobación por parte de esta Cartera de Estado, siendo de exclusiva responsabilidad de la Institución la información remitida para el presente estudio;

- Que, se ha realizado el análisis técnico de la naturaleza de las responsabilidades, complejidad y competencias que se requieren para la ejecución de las actividades de los puestos, de acuerdo a las competencias que tiene el Instituto Nacional de Biodiversidad sobre la base de la normativa técnica vigente;
- Que, las valoraciones de puestos son el resultado de la aplicación de los criterios técnicos de estandarización y equidad remunerativa en el sector público;
- Que, el Ministerio del Trabajo, mediante Oficio No. MDT-VSP-2017-0007, de 05 de enero de 2017, solicita al Ministerio de Finanzas emita el dictamen presupuestario correspondiente para el Proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Instituto Nacional de Biodiversidad;
- Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio No. MINFIN-DM-2017-0152-O, de 20 de abril de 2017, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario correspondiente; y,

En uso de sus atribuciones que le confiere los artículos 51, literal a) y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

### RESUELVE

Art. 1.- Expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Instituto Nacional de Biodiversidad, de acuerdo al siguiente índice ocupacional:

#### INDICE OCUPACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

No.	DENOMINACIÓN INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
<b>PROCESOS SUSTANTIVOS</b>			
<b>UNIDAD: DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN</b>			
<b>SERIE: GESTIÓN DE DIFUSIÓN Y DE INFORMACIÓN</b>			
1	Experto de Gestión de Información	Servidor Público 7	13
2	Analista de Gestión de Información 2	Servidor Público 5	11
3	Analista de Gestión de Información 1	Servidor Público 3	9
4	Asistente de Gestión de Información	Servidor Público 1	7
5	Analista de Promoción y Difusión 1	Servidor Público 3	9
<b>UNIDAD: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN</b>			
<b>SERIE: GESTIÓN DE INNOVACIÓN</b>			
6	Experto de Gestión de Innovación	Servidor Público 7	13
7	Analista de Gestión de Innovación 2	Servidor Público 5	11
8	Analista de Gestión de Innovación 1	Servidor Público 3	9
9	Asistente de Gestión de Innovación	Servidor Público 1	7
<b>UNIDAD: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>			
<b>SERIE: GESTIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>			
10	Experto de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología	Servidor Público 7	13

11	Analista de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología 2	Servidor Público 5	11
12	Analista de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología 1	Servidor Público 3	9
13	Asistente de Servicios Especializados y Transferencia de Tecnología	Servidor Público 1	7
14	Bibliotecario Científico Técnico.	Servidor Público 1	7
<b>PROCESOS ADJETIVOS DE ASESORÍA</b>			
<b>UNIDAD: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
<b>SERIE: GESTIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN</b>			
15	Experto de Planificación	Servidor Público 7	13
16	Analista de Planificación 2	Servidor Público 5	11
17	Analista de Planificación 1	Servidor Público 3	9
18	Asistente de Planificación	Servidor Público 1	7
<b>SERIE: GESTIÓN INTERNA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>			
19	Experto en Cooperación Internacional	Servidor Público 7	13
20	Analista de Cooperación Internacional 1	Servidor Público 3	9
21	Asistente de Cooperación Internacional	Servidor Público 1	7
<b>SERIE: GESTIÓN INTERNA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>			
22	Experto de Tecnologías de la Información y Comunicación	Servidor Público 7	13
23	Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 2	Servidor Público 5	11
24	Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1	Servidor Público 3	9
25	Asistente de Tecnologías de la Información y Comunicación	Servidor Público 1	7
<b>UNIDAD: DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA</b>			
<b>SERIE: GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA</b>			
26	Experto de Asesoría Jurídica	Servidor Público 7	13
27	Analista de Asesoría Jurídica 2	Servidor Público 5	11
28	Analista de Asesoría Jurídica 1	Servidor Público 3	9
29	Asistente de Asesoría Jurídica	Servidor Público 1	7
<b>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>			
<b>SERIE: COMUNICACIÓN SOCIAL</b>			
30	Experto de Comunicación Social	Servidor Público 7	13
31	Analista de Comunicación Social 1	Servidor Público 3	9
32	Asistente de Comunicación Social	Servidor Público 1	7
33	Diseñador Gráfico	Servidor Público 5	11
<b>PROCESOS ADJETIVOS DE APOYO</b>			
<b>UNIDAD: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>			
<b>SERIE: GESTIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA</b>			
34	Experto Administrativo	Servidor Público 7	13

35	Analista de Compras Públicas 1	Servidor Público 3	9
36	Analista de Servicios Institucionales 1	Servidor Público 3	9
37	Analista de Transporte 1	Servidor Público 3	9
38	Guardalmacén	Servidor Público 1	7
<b>Apoyo Administrativo</b>			
39	Secretaría Ejecutiva	Servidor Público de Apoyo 4	6
40	Secretaría de Dirección	Servidor Público de Apoyo 3	5
41	Secretaría de Centros de Transferencia de Conocimiento	Servidor Público de Apoyo 2	4
<b>SERIE: SOPORTE</b>			
42	Mensajero	Servidor Público de Servicios 2	2
43	Conductor	Servidor Público de Servicios 2	2
44	Conserje	Servidor Público de Servicios 1	1
<b>SERIE: GESTIÓN INTERNA FINANCIERA</b>			
45	Experto Financiero	Servidor Público 7	13
46	Asistente Financiero	Servidor Público 1	7
<b>Contabilidad</b>			
47	Contador	Servidor Público 5	11
48	Analista de Contabilidad 1	Servidor Público 3	9
<b>Tesorería</b>			
49	Tesorero	Servidor Público 5	11
50	Analista de Tesorería 1	Servidor Público 3	9
<b>Presupuesto</b>			
51	Analista de Presupuesto 1	Servidor Público 3	9
<b>SERIE: GESTIÓN INTERNA DE TALENTO HUMANO</b>			
52	Experto de Talento Humano	Servidor Público 7	13
53	Analista de Talento Humano 2	Servidor Público 5	11
54	Analista de Talento Humano 1	Servidor Público 3	9
55	Asistente de Talento Humano	Servidor Público 1	7
<b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>			
<b>SERIE: CENTROS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO</b>			
56	Experto de Centro de Transferencia del Conocimiento	Servidor Público 7	13
57	Analista de Servicios Especializados de Transferencia de Tecnología de Centro de Transferencia del Conocimiento	Servidor Público 4	10
58	Analista de Gestión de Difusión y de Información de Centro de Transferencia del Conocimiento	Servidor Público 4	10
59	Analista de Gestión de Innovación de Centro de Transferencia del Conocimiento	Servidor Público 4	10



**Art. 2.-** El Instituto Nacional de Biodiversidad con sustento en la estructura y gestión organizacional por procesos, mantendrá actualizado el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos conforme la estructura ocupacional definida en el artículo 1 de esta Resolución.

**Art.3.-** El Instituto Nacional de Biodiversidad sobre la base del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos institucional, elaborado acorde a los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Clasificación de Puestos vigente, procederá a realizar el análisis ocupacional de las posiciones que ocupan los servidores, a efectos de aplicar el proceso de homologación remunerativa, estudio que deberá ser remitido a esta Cartera de Estado para su aprobación.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de mayo del 2017 y su financiamiento será con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de Biodiversidad, de conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas, según el Oficio No. MINFIN-MINFIN-2017-0152-O, de 20 de abril de 2017.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a, **18 MAYO 2017**



Mgs. Pablo Calle F.

**VICEMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO  
MINISTERIO DEL TRABAJO**

